



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ²⁵ de septiembre de 2017

RES. CM N° 176 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1035/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura en la cuadragésima cuarta (44°) Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2018, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, promoción y concientización.

Que, asimismo, se encomendó a la Dirección de Calidad Institucional, de la cual depende el Departamento de Ferias y Eventos, la coordinación y organización de la misma, y se dio intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento al contenido económico involucrado en el desarrollo de las actividades.

Que este Consejo de la Magistratura ha participado de manera ininterrumpida en el mencionado evento entre los años 2012 y 2017 mediante la instalación de un stand institucional.

Que uno de los principales propósitos de la participación del Consejo de la Magistratura es dar a conocer, promocionar y difundir la estructura, actividades, servicios y composición de este Poder Judicial.

Que las experiencias exitosas que el Consejo ha tenido en la Feria Internacional del Libro, han demostrado el compromiso de brindar un servicio de justicia eficiente al ciudadano y un Poder Judicial de puertas abiertas a la ciudadanía, visible y presente en la dinámica social.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de septiembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

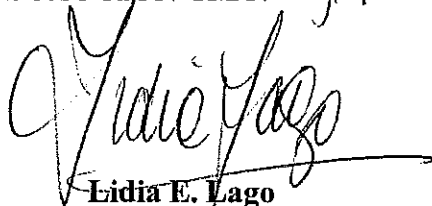
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1035/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 176 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta